

**Unidad de Acceso a la Información**  
**Expediente número:** CEDH/UAI/SAI-036/2022  
**Solicitante:** [REDACTED]  
**Folio infomex:** 270511300003622

**Cuenta:** Siendo el día 04 de mayo de 2022, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----  
----- Conste.

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

### ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

1. Respecto a la capacitación y promoción en materia de derechos humanos: ¿cuántas actividades de capacitación en materia de derechos humanos (conferencias, cursos, seminarios, diplomados, debates, talleres, etc.) se realizaron por parte de la defensoría durante el ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021?
2. Respecto a la capacitación y promoción en materia de derechos humanos: ¿cuántas personas se vieron beneficiadas con las actividades de capacitación en materia de derechos humanos durante el ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021?
3. Respecto al ejercicio de vinculación, coordinación y participación ciudadana: ¿con cuáles entidades colabora permanentemente la defensoría para vincular a la ciudadanía y el Gobierno (consejos, comités, comisiones, mesas, observatorios ciudadanos; redes con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones de la sociedad civil, etc.)?
4. Respecto a las recomendaciones emitidas: ¿cómo se integra el registro de recomendaciones? Por ejemplo: ¿una misma recomendación emitida a 7 autoridades estaría registrando 7 recomendaciones o solamente una?, o en su defecto, una recomendación emitida a una autoridad, pero con 5 puntos recomendatorios específicos, ¿estaría registrando una recomendación emitida o 5?

**SEGUNDO.**- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.**- Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se consultó la información en el banco de datos a cargo de la Coordinación de Seguimiento de Expediente, Información y Estadísticas, en virtud de que dicha área es la encargada

de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante; razón por la cual mediante el oficio **CEDH/CSEI/E-036/2022** se informa de los hallazgos de la búsqueda realizada, documento que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

## Artículo 6. Párrafo sexto

"... La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

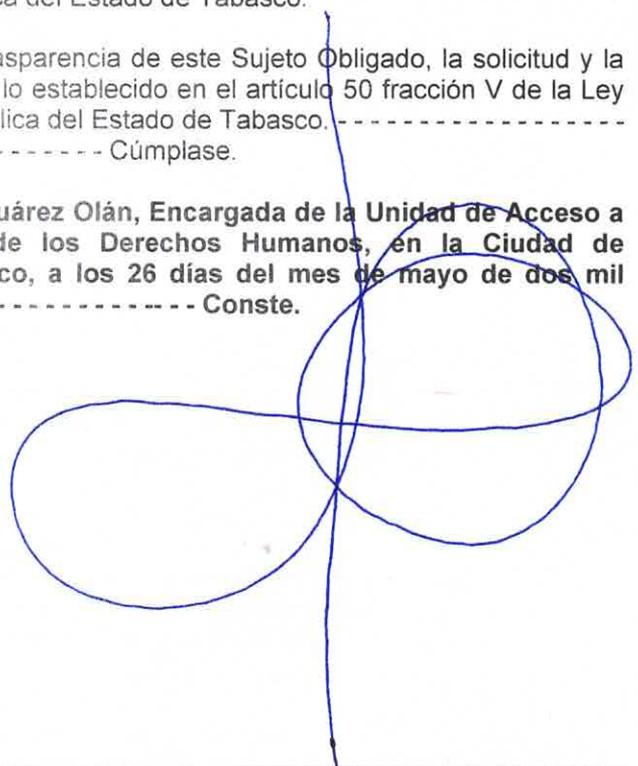
**CUARTO.** - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

**QUINTO.** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----  
----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veintidós. ----- Conste.



Villahermosa, Tabasco, 11 de mayo de 2022

████████████████████  
**PRESENTE**

Al tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través de la solicitud folio 270511300003622 consistente en:

- “...1. Respecto a la capacitación y promoción en materia de derechos humanos: ¿cuántas actividades de capacitación en materia de derechos humanos (conferencias, cursos, seminarios, diplomados, debates, talleres, etc.) se realizaron por parte de la defensoría durante el ejercicio 2017, 2018, 2019, 2019, 2020 y 2021?
2. Respecto a la capacitación y promoción en materia de derechos humanos: ¿cuántas personas se vieron beneficiadas con las actividades de capacitación en materia de derechos humanos durante el ejercicio 2017, 2018, 2019, 2019, 2020 y 2021?
3. Respecto al ejercicio de vinculación, coordinación y participación ciudadana: ¿con cuáles entidades colabora permanentemente la defensoría para vincular a la ciudadanía y el Gobierno (consejos, comités, comisiones, mesas, observatorios ciudadanos; redes con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones de la sociedad civil, etc.)?
4. Respecto a las recomendaciones emitidas: ¿cómo se integra el registro de recomendaciones? Por ejemplo: ¿una misma recomendación emitida a 7 autoridades estaría registrando 7 recomendaciones o solamente una?, o en su defecto, una recomendación emitida a una autoridad, pero con 5 puntos recomendatorios específicos, ¿estaría registrando una recomendación emitida o 5?...”

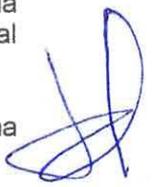
Se le hace saber que de acuerdo al párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información le será entregada en el estado en que se encuentre y que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la información solicitada es importante hacerle notar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado, tiene solamente está en la posibilidad de entregar información pública y de acuerdo a lo señalado en la fracción XV del artículo 3 de la Ley de la materia esta consiste en:

“...XV. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada...” (Sic).

En este orden de ideas, las informaciones de las actividades realizadas por la CEDH en relación a la capacitación y promoción en materia de derechos humanos podrá ser consultadas en el informe anual de actividades de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 consultable en los links:

2017: [http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe\\_2017\\_%26\\_anexos.pdf](http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe_2017_%26_anexos.pdf), consultar página 45



## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

2018: [http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe\\_2018\\_%26\\_anexos.pdf](http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe_2018_%26_anexos.pdf), consultar página 59

2019: [http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe\\_2019\\_%26\\_anexos.pdf](http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe_2019_%26_anexos.pdf), consultar página 53

2020: [http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe\\_2020\\_%26\\_anexos.pdf](http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe_2020_%26_anexos.pdf), consultar página 70

2021: [http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe\\_2021\\_anexos.pdf](http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe_2021_anexos.pdf), consultar página 36

En relación al punto número 3, se le hace saber que para atender su pretensión y toda vez que en su solicitud no señala el periodo respecto del cual requiere la información para efectos de la búsqueda de la información ésta Coordinación considera que, el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, tal y como lo contempla el criterio de interpretación 03/19 del INAI, por lo que la búsqueda se realizará contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud, esto es: del 04 de mayo de 2021 al 04 de mayo de 2022. Así pues, las acciones relativas al ejercicio de vinculación, coordinación y participación ciudadana podrán ser consultadas en la liga de internet [http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe\\_2021\\_anexos.pdf](http://cedhtabasco.org.mx/images/docs/info-a/informe_2021_anexos.pdf), páginas 89 y 90., precisando que si bien, de acuerdo al criterio aplicado para la búsqueda de la información comprende meses del año 2022, debe precisarse que dicha información aún no se ha generado, toda vez que el informe de actividades es anual.

En este orden de ideas, después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el banco de datos administrado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas se tiene que, en el periodo comprendido del 19 de abril del 2021 al 19 de abril de 2022, no se iniciaron quejas relacionadas sobre el abuso y maltrato hacia el hombre, y en consecuencia no se tienen datos respecto a la edad en que se presentan los casos de abuso, acoso y toda clase de violencia hacia el hombre.

Respecto al número 4 y para atender su pregunta **¿Cómo se integra el registro de recomendaciones?** Se le hace saber que esta Coordinación realiza el registro de recomendaciones por número de expediente, por autoridad a la que se dirige y por puntos de recomendaciones.

Es importante aclarar que en torno a su planteamiento **“...¿una misma recomendación emitida a 7 autoridades estaría registrando 7 recomendaciones o solamente una?, o en su defecto, una recomendación emitida a una autoridad, pero con 5 puntos recomendatorios específicos, ¿estaría registrando una recomendación emitida o 5?...”** no encuadra en lo realizado por ésta área responsable de concentrar la información relativa a recomendaciones y por ende no hay lugar a explicación puesto al ser una opinión objetiva pudiera generar confusión.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o comentario al respecto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 33, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán,  
Encargada de la Coordinación.

C.c.p. - Minutario

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines  
Esq. Prof. Eco. Javier Mina # 503  
Col. Casa Blanca, Tabasco  
Villahermosa,  
Villahermosa, Tabasco



www.cedhtabasco.org.mx  
www.cedhtabasco.org.mx  
Tels/Fax: (993) 3-15-35-45. 3-15-34-67 v 01 800 000 2334

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300003622
Fecha de solicitud	04/05/2022
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	[REDACTED]

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>1. Respecto a la capacitación y promoción en materia de derechos humanos: ¿cuántas actividades de capacitación en materia de derechos humanos (conferencias, cursos, seminarios, diplomados, debates, talleres, etc.) se realizaron por parte de la defensoría durante el ejercicio 2017, 2018, 2019, 2019, 2020 y 2021?</p> <p>2. Respecto a la capacitación y promoción en materia de derechos humanos: ¿cuántas personas se vieron beneficiadas con las actividades de capacitación en materia de derechos humanos durante el ejercicio 2017, 2018, 2019, 2019, 2020 y 2021?</p> <p>3. Respecto al ejercicio de vinculación, coordinación y participación ciudadana: ¿con cuáles entidades colabora permanentemente la defensoría para vincular a la ciudadanía y el Gobierno (consejos, comités, comisiones, mesas, observatorios ciudadanos; redes con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones de la sociedad civil, etc.)?</p> <p>4. Respecto a las recomendaciones emitidas: ¿cómo se integra el registro de recomendaciones? Por ejemplo: ¿una misma recomendación emitida a 7 autoridades estaría registrando 7 recomendaciones o solamente una?; o en su defecto, una recomendación emitida a una autoridad, pero con 5 puntos recomendatorios específicos, ¿estaría registrando una recomendación emitida o 5?</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

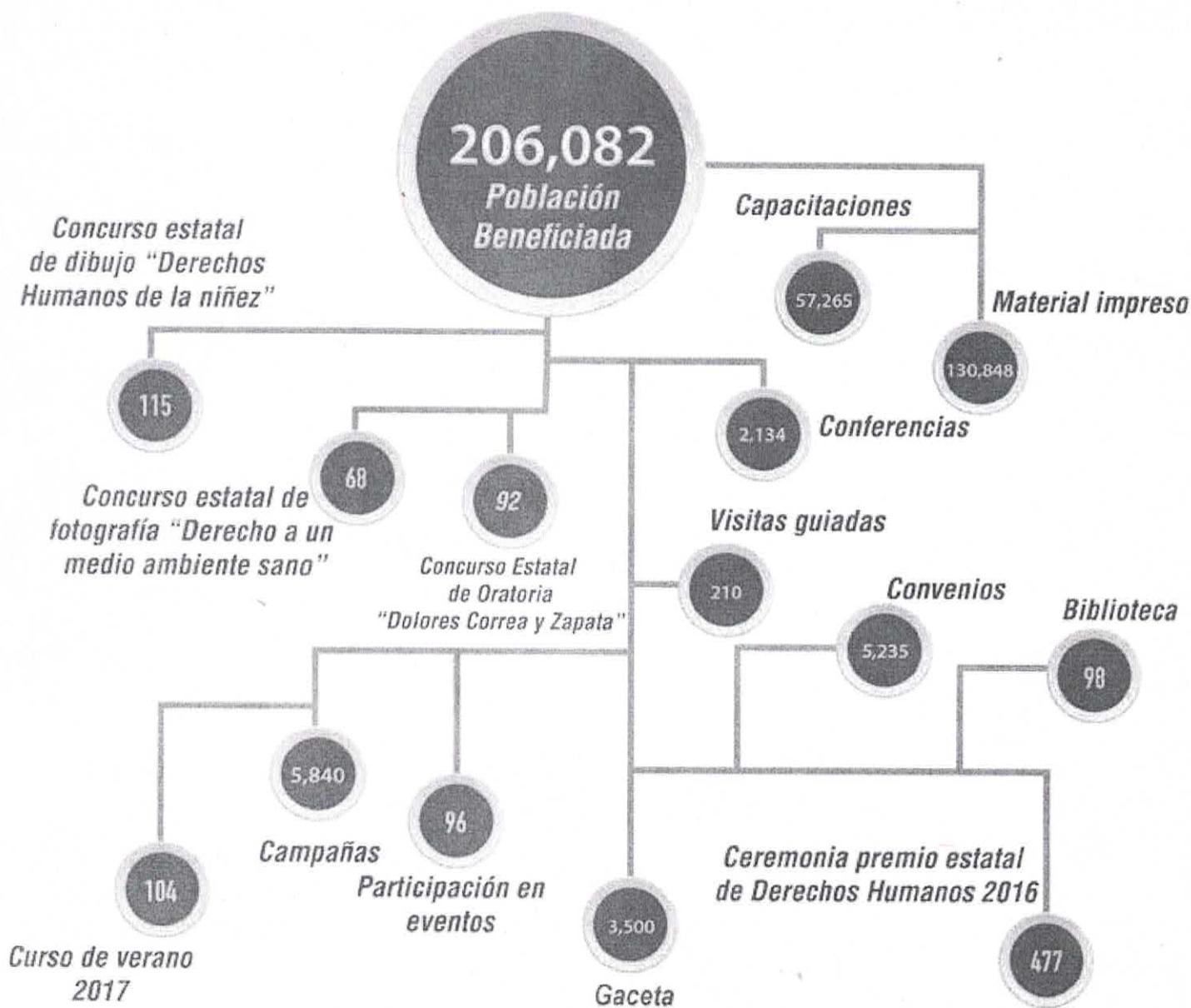
Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	26/05/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	12/05/2022
Incompetencia	3 días hábiles	10/05/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

# CONCLUSIÓN DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN





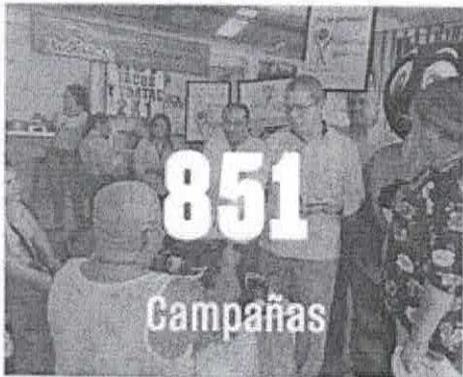
**117,888**  
Material impreso  
y carteles



**115**  
Visitas guiadas



**434**  
Convenios



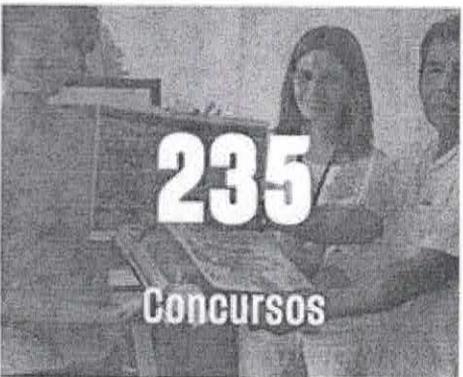
**851**  
Campañas



**37,229**  
Pláticas



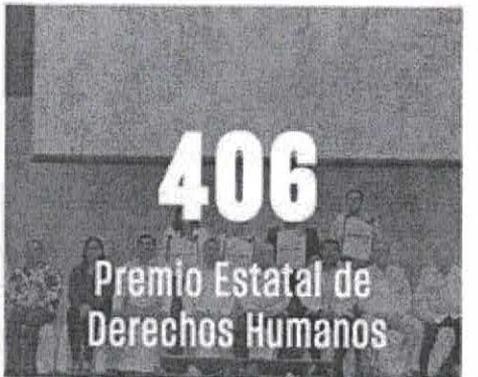
**59**  
Participaciones en  
eventos



**235**  
Concursos



**4,000**  
Gacetas  
**¿QUE GACETA?**



**406**  
Premio Estatal de  
Derechos Humanos

**161,217**

**Total de personas  
beneficiadas por acciones  
de Sensibilización  
y Prevención**

**84,765**

**Material impreso**

**59**

**Visitas guiadas**

**505**

**Convenios**

**10,232**

**Campañas**

**64,416**

**Pláticas**

**51**

**Participaciones  
en eventos**

**1,624**

**Concursos**

**4,050**

**Gacetas**

**450**

**Premio Derechos  
Humanos**

**118**

**Biblioteca**

**340**

**Carteles**

**45**

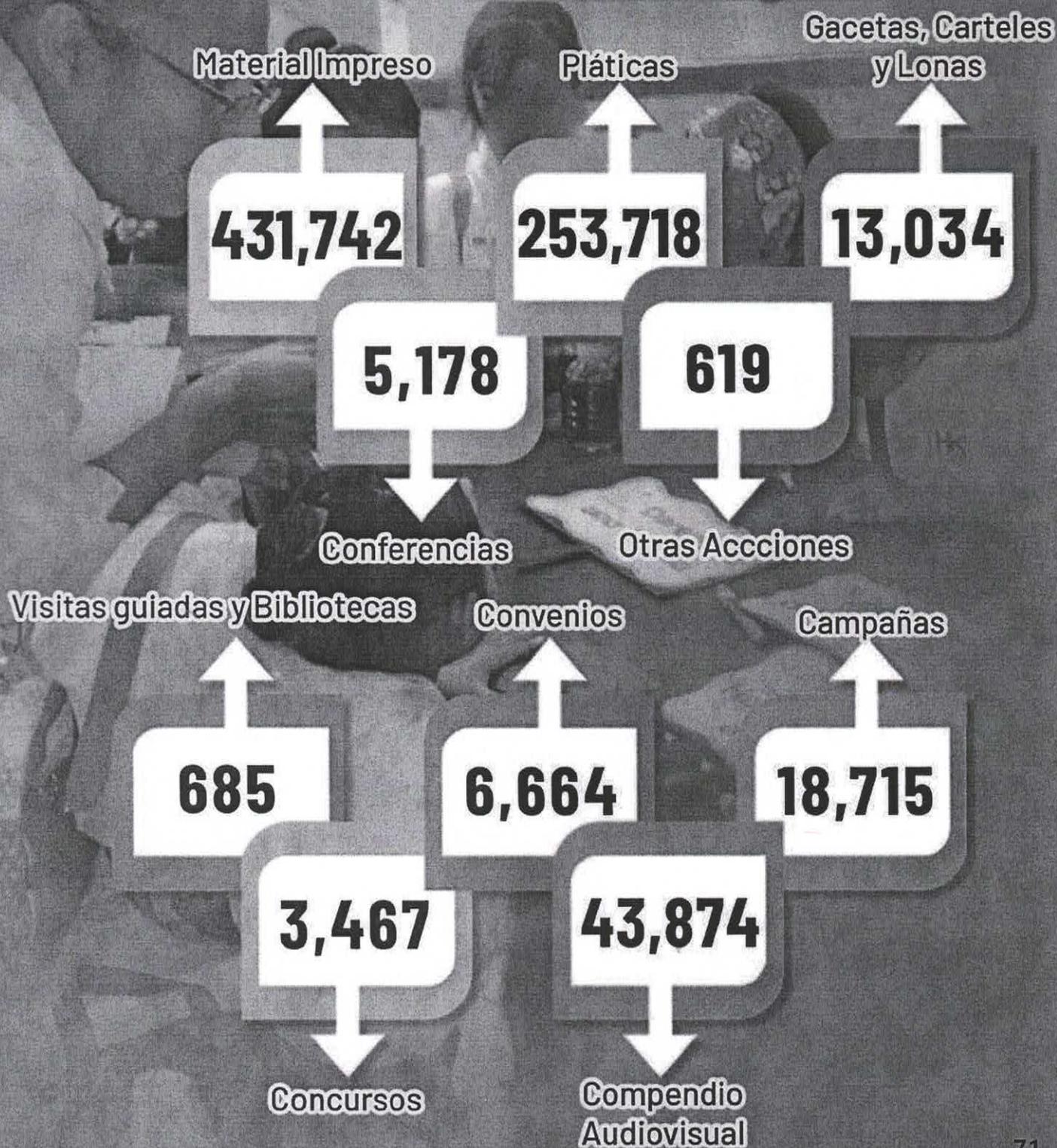
**Difusión en TV**

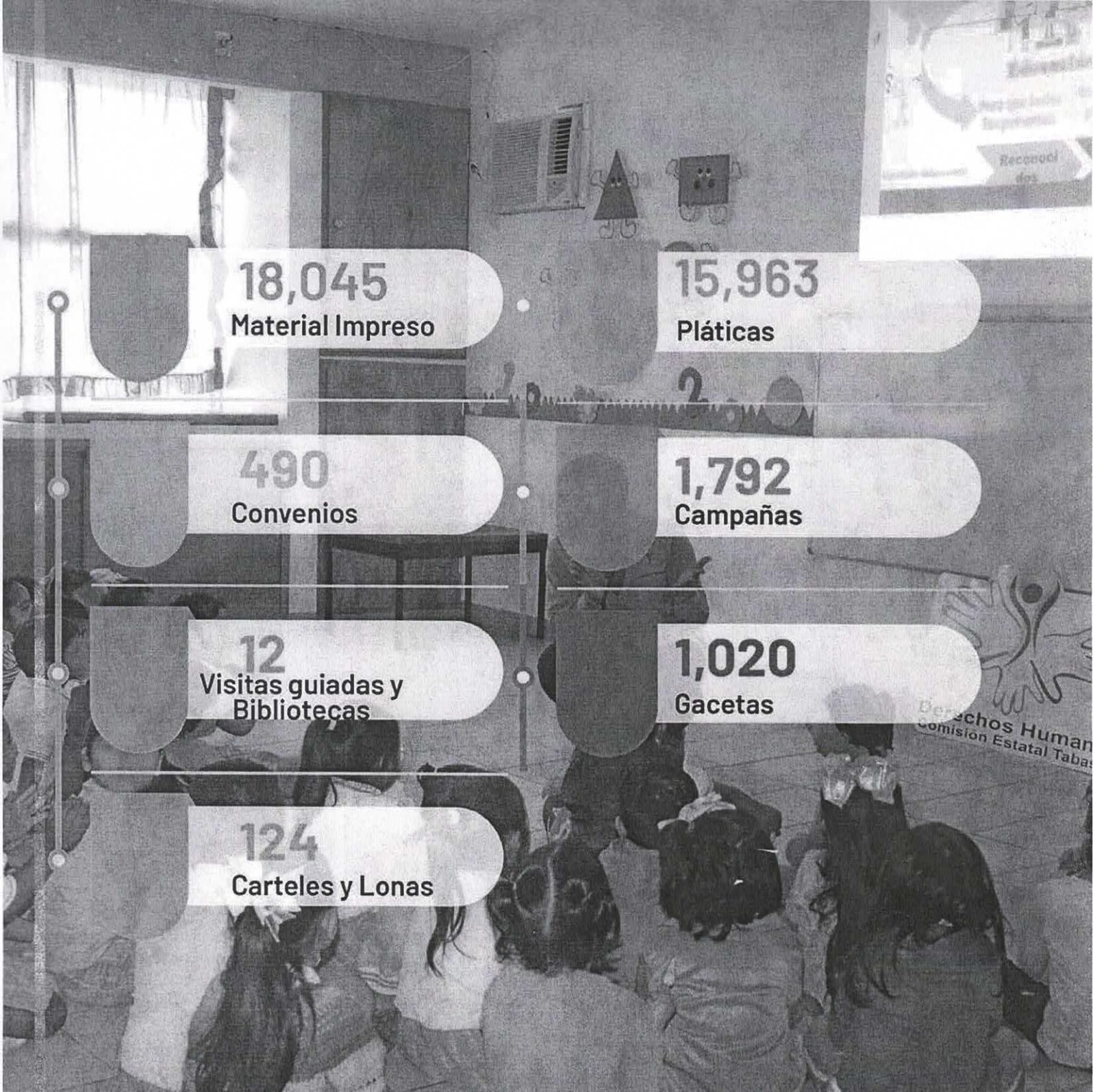
**Total  
de personas  
beneficiadas**

**166,655**

# Personas beneficiadas durante el periodo comprendido del 2016 al 2020

# 777,696





**18,045**  
Material Impreso

**15,963**  
Pláticas

**490**  
Convenios

**1,792**  
Campañas

**12**  
Visitas guiadas y  
Bibliotecas

**1,020**  
Gacetas

**124**  
Carteles y Lonas

Del 01 de diciembre del 2019 al 30 de noviembre de 2020 fueron beneficiadas

**37,446**

Personas

Con las medidas sanitarias respectivas, alcanzamos a promover los derechos humanos a través de:





## CAMPAÑAS DE LA CEDH POBLACION BENEFICIADA



GENERANDO CONCIENCIA  
A FAVOR DE LA  
DISCAPACIDAD  
2516



SIN VIOLENCIA SE VIVE  
MEJOR  
2753



TOTAL  
11206  
PERSONAS BENEFICIADAS



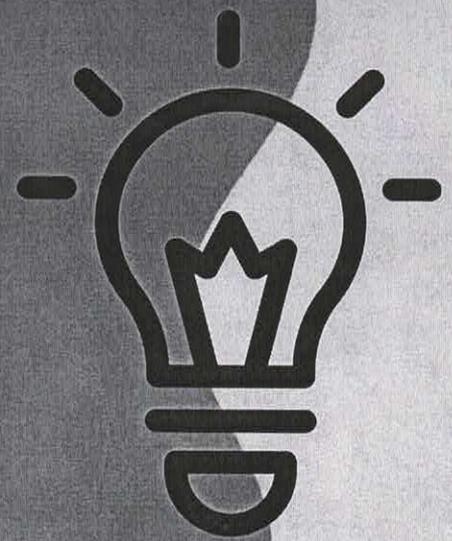
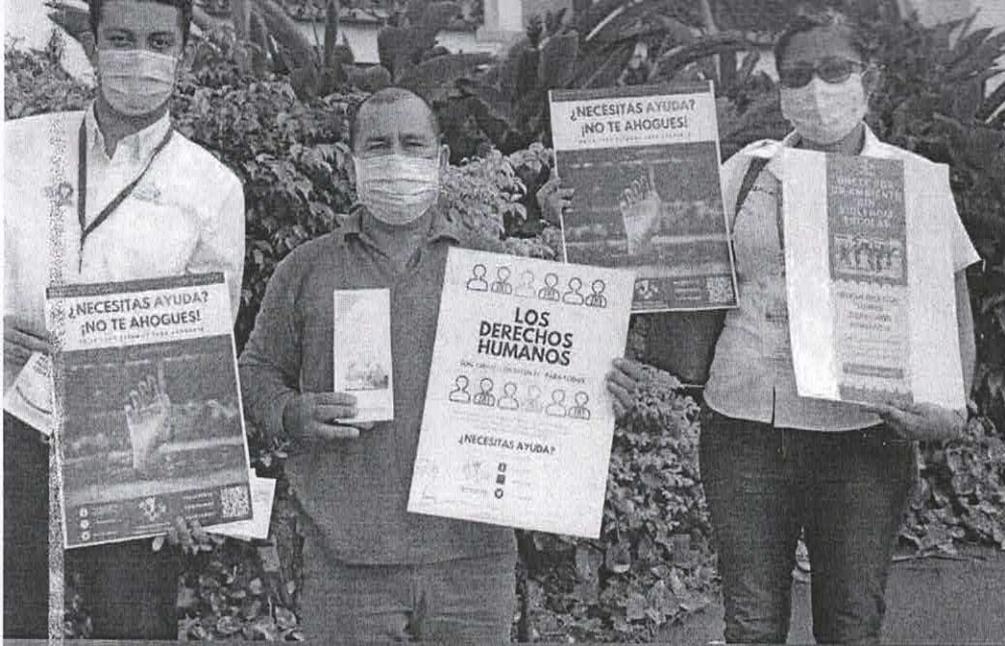
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES  
2857



LOS DERECHOS HUMANOS TAMBIEN  
CUENTAN PARA LAS VICTIMAS  
2774



RESPONSABILIDAD SOCIAL Y  
DERECHOS HUMANOS  
306



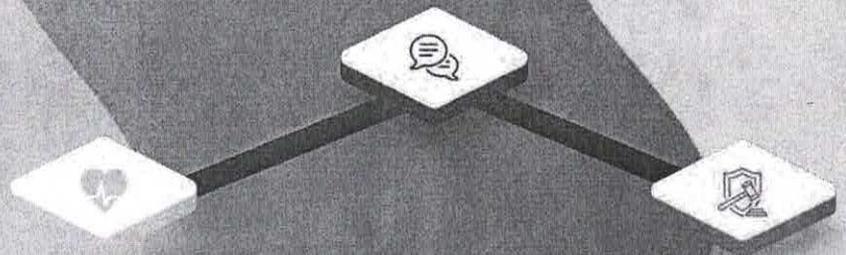
## MATERIAL IMPRESO

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el objetivo de difundir los derechos de todas y todos, cuenta con diversos tipos de material y artículos impresos que sirven de apoyo didáctico y de divulgación de temas que ofrece el catálogo de ejes rectores con los que se conduce este Organismo Público Autónomo, entre los que destacan de manera notoria.



### DERECHOS HUMANOS, RESPONSABILIDAD SOCIAL, COMUNICACIÓN

POBLACIÓN BENEFICIADA:  
650



### DERECHO HUMANO A LA SALUD

POBLACIÓN  
BENEFICIADA:  
120

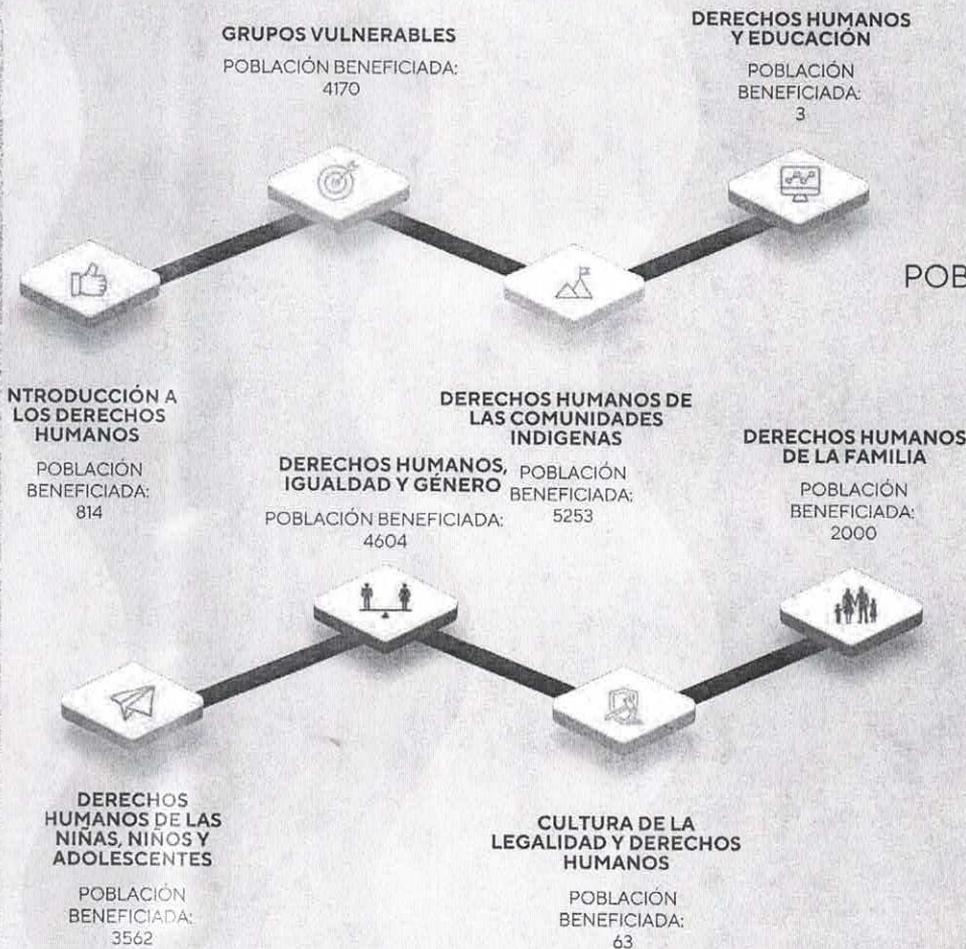
### ACCESO A LA JUSTICIA Y SEGURIDAD JURÍDICA

POBLACIÓN  
BENEFICIADA:  
1967



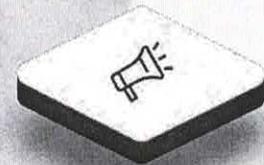


La competencia de esta Comisión para tramitar peticiones, con el fin de que la población conozca el procedimiento a seguir en la tramitación de un expediente de petición, el reconocimiento de los derechos humanos sin excepción alguna, las garantías igualdad e inclusión, así como un amplio rubro de temáticas referentes a niñas, niños y adolescentes, atención a víctimas de conductas sexuales, acoso escolar y tipos violencia, visión preventiva sobre temas de género, violencia y discriminación, atención a las personas migrantes, refugiados o asilados, adultos mayores, acceso a la justicia, cultura de legalidad y seguridad jurídica, entre otros más.



## MATERIAL IMPRESO DISTRIBUIDO POR EJE RECTOR

POBLACIÓN TOTAL BENEFICIADA:  
**23206**



La entrega de material impreso como folletos, carteles y trípticos con información alusiva se realizó en diferentes sectores de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; asimismo, dependiendo de las condiciones y semaforización de la contingencia sanitaria, se llevó a cabo la distribución de dicha información en sectores importantes en varios municipios de la entidad.

Lo que no sólo contribuye a que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tenga presencia en los sitios de interés popular como un medio informativo, sino que se encuentre cerca de las personas y de primera mano difundir los derechos de las personas y orientarlas al tiempo que comparte la información alusiva.

ÚNETE POR UN AMBIENTE SIN VIOLENCIA ESCOLAR

RECUERDA QUE TIENES DERECHOS HUMANOS

Denuncia cualquier violencia que sufras en tu Centro Educativo

[www.cedhtabasco.org.mx](http://www.cedhtabasco.org.mx)